



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 013 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el viernes 09 de marzo del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según lo establece el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2008-GRMDD/CR, "El periodo mensual de sesiones comprende una (01) Sesión Ordinaria y las Extraordinarias que sean convocadas. Además se realizarán durante el año, sesiones descentralizadas en las tres provincias de la Región"

Que, a través del Pedido N° 005-2018-GOREMAD-CD/YGK, el consejero regional Yilmer GONZALES KHAN, solicita que por Acuerdo de Consejo Regional se precisen los lugares y fechas para la realización de las sesiones descentralizadas de Consejo Regional del presente año, considerando la disposición precedente y las solicitudes presentadas al respecto, como la de la sociedad organizada de Mazuko, distrito de Inambari, para abordar temas importantes.

Que, sometido al Pleno el requerimiento de determinación de fechas y lugares de sesión descentralizada, se llegó a definir las siguientes: En la provincia de Manu: localidad de Delta 1, para el día viernes 01 de junio del 2018, y en la Provincia de Tahuamanu: localidad de Iñapari,





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



para el día viernes 07 de setiembre del 2018; quedando pendiente de determinar la fecha de sesión descentralizada en la localidad de Mazuko, distrito de Inambari, Provincia de Tambopata.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR, los siguientes lugares y fechas de realización de las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional de Madre de Dios, correspondientes al presente ejercicio fiscal 2018:

1.- SESIÓN DESCENTRALIZADA EN LA PROVINCIA DE MANU:

Lugar: Localidad de DELTA 1

Fecha: 01 de Junio del 2018

2.- SESIÓN DESCENTRALIZADA EN LA PROVINCIA DE TAHUAMANU:

Lugar: Distrito de IÑAPARI

Fecha: 07 de setiembre del 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE, Sesión Descentralizada en la localidad de Mazuko, Provincia de Tambopata, en la fecha que oportunamente lo determine el Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Dr. YILMER GONZÁLES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Ing. JESÚS LEONCIO CHÁVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO